



EXPEDIENTE 9949/2019 “MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LOTE 3 –SERVICIOS DE GESTION DE LA INTERCONEXION Y LA MONITORIZACION-” EXPTE 9704/2017.

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídica publica adheridos incluidos en el Anexo I del citado Decreto, entre los que se encuentran los servicios de comunicaciones de voz y datos de la Administración Regional, incluido el mantenimiento de equipos de la Red Corporativa y excluidos las redes y servicios de Radiocomunicaciones de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 5/03/2018 se acuerda la adjudicación del Lote 3 Servicios de gestión de la interconexión y la monitorización de la Contratación Centralizada del Servicio de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Entes Públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, a la empresa INDRA SISTEMAS, SA con CIF A28599033, comprometiéndose el gasto por importe de 2.644.261,36 €, IVA incluido, formalizándose el contrato en fecha 27/03/18.

La Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 07/05/18 aprueba el reajuste de anualidades del contrato (expte. 9851/2018), estableciendo el plazo de ejecución desde el 01/04/2018 hasta el 31/03/2022.

La Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 27/07/18 aprueba la reorganización de proyectos de gasto motivada por la reorganización administrativa recogida en el Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, que ha modificado el número, la denominación y las competencias de las consejerías y los Decretos 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de 27 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno, establecen los órganos directivos de las consejerías afectadas por la citada reorganización.

Por último, por Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 14/12/18 se aprueba el cambio de forma societaria a favor de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, SLU (INDRA TI), con CIF B88018089.

Vista la cláusula vigésimo-primera del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación centralizada, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, en los términos previstos en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSPP), en los supuestos y límites establecidos en el Anexo 19 del pliego, cuyo resumen para el lote 3 es el siguiente:





Resumen de modificados previstos en el LOTE 3 bajo criterios del art. 106 del TRLCSP

Id	Condiciones/Justificación	Alcance/objetivo	Límites (sobre licitación)	Condiciones de aptitud a los licitadores
1	Integración Proyecto de Escuelas Conectadas y/o aumento de caudal de 2 Gbps en Perímetro interno y/o externo	Ampliación de los servicios fuera del horario habitual	3,14%	Servicio fuera de horario
		Ampliación del servicio de monitorización corporativa	8,52%	Servicio de gestión de la monitorización
		Adaptación del servicio AntiSpam	6,59%	Servicio de gestión de las interconexiones
		Adaptación del servicio de gestión de las interconexiones	56,22%	Servicio de gestión de las interconexiones
		Adaptación de plataforma IPAM+DHCP+DNS+NTP y entorno VPN-SSL	15,81%	Servicio de gestión de las interconexiones
			90,28%	

Visto el Informe de fecha 06/05/19 del Responsable del contrato, donde se manifiestan las razones para proponer la modificación número 1 del Lote 3, Servicios de Gestión de la Interconexión y la Monitorización del expediente 9704/2017, en concreto se cita:

“Acorde con la finalidad que inspiró la tramitación de la contratación centralizada de los Servicios de Comunicaciones y Seguridad de la Información para el periodo 2018-2022 prevalecen los motivos y ventajas que inspiraron dicho contrato, prestar los servicios necesarios para disponer de una interconexión segura con otras redes tanto públicas como privadas, de un sistema de monitorización integral de determinados servicios así como de otros servicios adicionales relacionados con el direccionamiento IP tales como el DNS o el DHCP, entre otros.”

En el mencionado informe se argumenta y se justifica que tras la implantación de los servicios se han producido dos hechos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que encaja en las previsiones de modificación de ampliación del servicio de monitorización corporativa y de ampliación del servicio de gestión de las interconexiones que son el aumento de caudal por encima de 2 Gbps en el perímetro interno y/o externo de seguridad y la integración del proyecto de Escuelas conectadas.

El Informe se acompaña con Anexo de distribución de costes por organismos, que resume la variación de los importes por programas y centros de gasto modificado.

El importe total de la modificación por la previsión de modificado 1 (apartado 4 del anexo 19 del PCAP) es de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS, IVA INCLUIDO (588.463,89 €), lo que supone un 16,02% del importe de licitación de los servicios objeto de esta Previsión, por lo que no se supera el 90,28% establecido como límite de dicha previsión de modificado, con fecha de entrada en vigor el 01/07/2019 y hasta el final del contrato 31/03/2022, según el siguiente detalle:





Resumen de modificados previstos bajo criterios del art. 106 del TRLCSP					
Id	Alcance/objetivo	Límite máx.	Importes máx. (resto contrato)	Porcentaje propuesto	Importe propuesto
1	Ampliación de los servicios fuera del horario habitual	3,14%	57.083,00 €	0 %	0,00 €
	Ampliación del servicio de monitorización corporativa	8,52%	154.887,62 €	4,26% (50% del máx. para el importe restante)	77.443,81 €
	Adaptación del servicio AntiSpam	6,59%	119.801,58 €	0%	0,00 €
	Adaptación del servicio de gestión de las interconexiones	56,22%	1.022.040,16 €	28,11 (50% del máx. para el importe restante)	511.020,08 €
	Adaptación de plataforma IPAM+DHCP+DNS+NTP y entorno VPN-SSL	15,81%	287.414,71 €	0%	0,00 €
		90,28%	1.641.227,06 €		588.463,89 €

Vista la Propuesta del Director del Centro Regional de Informática de fecha 06/05/2019 de modificación 1 del Lote 3 servicios de gestión de la interconexión y la monitorización del expte.9704/17 contratación centralizada del servicio de comunicaciones y seguridad de la información

Consta en el expediente los documentos contables de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.00.126J.222.00, proyectos de gasto 43719, 44578, 44254, 44569, 44577, 42817, 42826, 42142, 42143, 42144, 44252, 44251, 42849, 42850, 42854, 42852, 42029, por un importe total 226.419,29 €, de los que 34.305,95 € corresponden al ejercicio 2019, 82.334,29 € al ejercicio 2020, 82.334,29 al ejercicio 2021, y 27.444,76 € al ejercicio 2022.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de esta Ley.

Vista la Orden dictada por la Consejería Hacienda de fecha 7/05/2019 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, SLU (INDRA TI), con CIF B88018089 el 10/05/2019, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 04/06/2019 se informa la propuesta de modificación.

Visto el Informe de la Intervención General de fecha 24/06/2019 avocando la competencia para la fiscalización previa de la disposición del gasto del expediente, fiscalizándolo de conformidad.

A la vista de todo lo anterior, y de aplicación de lo dispuesto en el TRLCSP de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en lo que no se oponga a dicha Ley, así como del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación,

ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
 25/06/2019 09:50:33
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ed566b15-971d-b44f-e958-0050569b6280





DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente. 9949/19 Modificación 1 de la contratación centralizada del servicio de comunicaciones y seguridad de la información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Lote 3 –Servicios de gestión de la interconexión y monitorización**, Expte 9704/2017, adjudicado a la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, SLU (INDRA TI), con CIF B88018089, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 06/05/2019 del Responsable del contrato y del Director del Centro Regional de Informática, cuyo Anexo se adjunta.

SEGUNDO.- Acordar la Modificación 1 de la contratación centralizada del servicio de comunicaciones y seguridad de la información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Lote 3 –Servicios de gestión de la interconexión y monitorización**, Expte 9704/2017, adjudicado a la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, SLU (INDRA TI), con CIF B88018089, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 06/05/2019 del Responsable del contrato y del Director del Centro Regional de Informática, con efectos de 1 de julio de 2019 hasta la finalización del contrato 31/03/2022, que supone un incremento de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS, IVA INCLUIDO (588.463,89 €), según la partida presupuestaria, proyectos de gasto, e importes que se detallan en el Anexo.

Los importes de las anualidades son los siguientes:

ORGANISMOS	2019 1/07/19-31/12/19	2020	2021	2022 01/01/2-31/03/22
AG/OOAA	34.305,95	82.334,29	82.334,29	27.444,76
ICFRM	18,52	44,44	44,44	14,81
IFRM	954,41	2.290,59	2.290,59	763,53
ICARM	542,37	1.301,69	1.301,69	433,90
ITRM	410,98	986,35	986,35	328,78
RTVRM	788,30	1.891,91	1.891,91	630,64
SMS	52.140,67	125.137,60	125.137,60	41.712,53
TOTAL	89.161,20	213.986,87	213.986,87	71.328,95

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la Modificación 1 de la contratación centralizada del servicio de comunicaciones y seguridad de la información de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Lote 3 – Servicios de gestión de la interconexión y monitorización**, Expte 9704/2017, adjudicado a la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, SLU (INDRA TI), con efectos de 1 de julio de 2019 hasta la finalización del contrato 31/03/2022, que supone un incremento de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EUROS, IVA INCLUIDO (226.419,29€), con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.222.00, proyectos de gasto 43719, 44578, 44254, 44569, 44577, 42817, 42826, 42142, 42143, 42144, 44252, 44251, 42849, 42850, 42854, 42852,42029, en la partida presupuestaria, proyectos de gasto, e importes que se detallan en el Anexo.

Los importes de las anualidades son los siguientes:

2019 1/07/19-31/12/19	2020	2021	2022 01/01/2-31/03/22
34.305,95	82.334,29	82.334,29	27.444,76





El CPV correspondiente a este expediente de contratación es: 723151200-8 “Servicios de gestión de redes de datos”.

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, SLU (INDRA TI) para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, en la cantidad de 24.316,69 € de conformidad con la cláusula 13.9.c) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, SLU (INDRA TI) para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, SLU (INDRA TI) para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a los Centros y Entes Públicos a la que afecta esta modificación, al Responsable del Lote 3 del contrato centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA

P.D. (Orden de 02/05/2018, BORM 101 de 04/05/2018

modificada por Orden de 31/10/2018, BORM 256 DE 06/11/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Juan José Almela Martínez.





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



ANEXO

CONTRATACION CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2018-2022																
Lote 3: Servicios de Gestión de la Interconexión y la Monitorización				Propuesta de modificado nº 1												
ANEXO 1. DISTRIBUCIÓN DE COSTES POR ORGANISMOS																
Organismo	Programa	Centro Gasto	Proyecto	2019			2020			2021			2022			
				inicial	modificación	final	inicial	modificación	final	inicial	modificación	final	inicial	modificación	final	
Gastos centralizados Consejería Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	126J	130400	43719	8.363,73 €	1.128,06 €	9.491,79 €	8.363,73 €	2.707,34 €	11.071,07 €	8.363,73 €	2.707,34 €	11.071,07 €	2.787,91 €	902,45 €	3.690,36 €	
Gastos centralizados Consejería Transparencia, Participación y Portavoz	126J	130400	44578	1.652,86 €	222,93 €	1.875,79 €	1.652,86 €	535,03 €	2.187,89 €	1.652,86 €	535,03 €	2.187,89 €	550,95 €	178,34 €	729,29 €	
Gastos centralizados Consejería Educación Juventud y Deportes	126J	130400	44254	14.527,54 €	1.959,40 €	16.486,94 €	14.527,54 €	4.702,57 €	19.230,11 €	14.527,54 €	4.702,57 €	19.230,11 €	4.842,51 €	1.567,52 €	6.410,03 €	
Gastos centralizados Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades	126J	130400	44569	1.902,95 €	256,66 €	2.159,61 €	1.902,95 €	615,98 €	2.518,93 €	1.902,95 €	615,98 €	2.518,93 €	634,32 €	205,33 €	839,65 €	
Gastos centralizados Consejería Salud	126J	130400	44577	7.611,31 €	1.026,58 €	8.637,89 €	7.611,31 €	2.463,78 €	10.075,09 €	7.611,31 €	2.463,78 €	10.075,09 €	2.537,10 €	821,26 €	3.358,36 €	
Gastos centralizados Consejería Presidencia	126J	130400	42817	13.283,78 €	1.791,65 €	15.075,43 €	13.283,78 €	4.299,96 €	17.583,74 €	13.283,78 €	4.299,96 €	17.583,74 €	4.427,93 €	1.433,32 €	5.861,25 €	
Gastos centralizados Consejería Hacienda	126J	130400	42826	26.766,38 €	3.610,12 €	30.376,50 €	26.766,38 €	8.664,28 €	35.430,66 €	26.766,38 €	8.664,28 €	35.430,66 €	8.922,13 €	2.888,09 €	11.810,22 €	
Gastos centralizados Consejería Turismo y Cultura	126J	130400	42142	5.274,53 €	711,40 €	5.985,93 €	5.274,53 €	1.707,37 €	6.981,90 €	5.274,53 €	1.707,37 €	6.981,90 €	1.758,18 €	569,12 €	2.327,30 €	
Gastos centralizados Consejería Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	126J	130400	42143	6.017,27 €	811,58 €	6.828,85 €	6.017,27 €	1.947,79 €	7.965,06 €	6.017,27 €	1.947,79 €	7.965,06 €	2.005,76 €	649,26 €	2.655,02 €	
Gastos centralizados Consejería Fomento e Infraestructuras	126J	130400	42144	1.475,98 €	199,07 €	1.675,05 €	1.475,98 €	477,77 €	1.953,75 €	1.475,98 €	477,77 €	1.953,75 €	491,99 €	159,26 €	651,25 €	
Gastos centralizados Consejo Jurídico de la Región de Murcia	126J	130400	44252	1.128,33 €	152,18 €	1.280,51 €	1.128,33 €	365,24 €	1.493,57 €	1.128,33 €	365,24 €	1.493,57 €	376,11 €	121,75 €	497,86 €	
Gastos centralizados Agencia Tributaria de la Región de Murcia	126J	130400	44251	7.050,28 €	950,91 €	8.001,19 €	7.050,28 €	2.282,18 €	9.332,46 €	7.050,28 €	2.282,18 €	9.332,46 €	2.350,09 €	760,73 €	3.110,82 €	
Gastos centralizados Boletín Oficial de la Región de Murcia	126J	130400	42849	1.262,74 €	170,31 €	1.433,05 €	1.262,74 €	408,75 €	1.671,49 €	1.262,74 €	408,75 €	1.671,49 €	420,91 €	136,25 €	557,16 €	
Gastos centralizados Instituto Murciano Acción Social	126J	130400	42850	26.244,69 €	3.539,75 €	29.784,44 €	26.244,69 €	8.495,41 €	34.740,10 €	26.244,69 €	8.495,41 €	34.740,10 €	8.748,23 €	2.831,80 €	11.580,03 €	
Gastos centralizados Instituto Murciano Investig. y Desarr. Agrario y Aliment.	126J	130400	42854	4.479,49 €	604,17 €	5.083,66 €	4.479,49 €	1.450,01 €	5.929,50 €	4.479,49 €	1.450,01 €	5.929,50 €	1.493,16 €	483,34 €	1.976,50 €	
Gastos centralizados Servicio Regional de Empleo y Formación	126J	130400	42852	29.923,28 €	4.035,90 €	33.959,18 €	29.923,28 €	9.686,17 €	39.609,45 €	29.923,28 €	9.686,17 €	39.609,45 €	9.974,43 €	3.228,72 €	13.203,15 €	
Gastos centralizados D.G. Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	126J	130400	42029	97.388,50 €	13.135,28 €	110.523,78 €	97.388,50 €	31.524,66 €	128.913,16 €	97.388,50 €	31.524,66 €	128.913,16 €	32.462,83 €	10.508,22 €	42.971,05 €	
Instituto de Crédito y Finanzas				137,29 €	18,52 €	155,81 €	137,29 €	44,44 €	181,73 €	137,29 €	44,44 €	181,73 €	45,76 €	14,81 €	60,57 €	
Instituto de Fomento de la Región de Murcia				7.076,26 €	954,41 €	8.030,67 €	7.076,26 €	2.290,59 €	9.366,85 €	7.076,26 €	2.290,59 €	9.366,85 €	2.358,75 €	763,53 €	3.122,28 €	
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Reg. Murcia				4.021,30 €	542,37 €	4.563,67 €	4.021,30 €	1.301,69 €	5.322,99 €	4.021,30 €	1.301,69 €	5.322,99 €	1.340,43 €	433,90 €	1.774,33 €	
Instituto de Turismo de la Región de Murcia				3.047,12 €	410,98 €	3.458,10 €	3.047,12 €	986,35 €	4.033,47 €	3.047,12 €	986,35 €	4.033,47 €	1.015,71 €	328,78 €	1.344,49 €	
Radiotelevisión de la Región de Murcia				5.844,64 €	788,30 €	6.632,94 €	5.844,64 €	1.891,91 €	7.736,55 €	5.844,64 €	1.891,91 €	7.736,55 €	1.948,21 €	630,64 €	2.578,85 €	
Servicio Murciano de Salud				386.585,07 €	52.140,67 €	438.725,74 €	386.585,07 €	125.137,60 €	511.722,67 €	386.585,07 €	125.137,60 €	511.722,67 €	128.861,69 €	41.712,53 €	170.574,22 €	
Totales				661.065,32 €	89.161,20 €	750.226,52 €	661.065,32 €	213.986,87 €	875.052,19 €	661.065,32 €	213.986,87 €	875.052,19 €	220.355,09 €	71.328,95 €	291.684,04 €	